

**CORRECCIÓN DE ERRORES EN LAS BASES REGULADORAS
PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA
DE GESTOR/A DE PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES Y RSU
(CONTRATO POR INTERINIDAD HASTA COBERTURA DEFINITIVA)**

Aviso del Comité de Valoración nombrado para el proceso de selección de Gestor/a de Proyectos Medioambientales y RSU.:

Advirtiendo error material en las bases reguladores del proceso de selección, se procede a su subsanación:

En el punto 3.5.1, sobre PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TEÓRICO-PROFESIONALES,

Donde dice:

“Cada respuesta correcta puntuará 0,05 puntos; cada respuesta incorrecta penalizará 0,01 puntos, y aquellas no contestadas, no producirán descuento.”

Debe decir:

“Cada respuesta correcta puntuará 0,1 punto; cada respuesta incorrecta penalizará 0,01 puntos, y aquellas no contestadas, no producirán descuento.”